

Objeto:
Procedimiento de
Auditoría al Momento de
Producirse el Cambio de
Funcionario

**Período
auditado:**
31 de octubre de 2024

**Normativa
relevante:**
Ley N° 6.357
Ley N° 6.684
Decreto N° 387/23
Decreto N° 352/24
Decreto N° 19/25
Decreto N° 45/25
Resolución N° 68-
GCABA-SGCBA/22
Resolución N° 518-
GCABA-MHFGC/24
Resolución N° 4-
GCABA-MJGGC/25

Equipo auditor:
Dra. Adriana I. Storni
Cdra. Silvia P. Zelaya
Cdr. Manuel Paz
Lic. Carlos Loyola

Informe Ejecutivo IFAUD-2025-1-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°I 14/24
Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría Innovación y Transformación Digital (SECITD)

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en las oficinas de la SECITD sita en la calle Juan Carlos Gómez N° 276, CABA; y en el ámbito de esta Unidad de Auditoría Interna, ubicada en la calle Uspallata N° 3160, CABA, habiendo dado inicio a las mismas el día 1° de noviembre de 2024 y finalizado el día 24 de enero de 2025.

El período auditado comprende las tareas de cierre de gestión por cambio de funcionario realizadas el día 31 de octubre de 2024, fecha en que se produjo el cese de funciones por parte del funcionario saliente.

Principales Procedimientos aplicados:

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2024-44770849-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22 para la aplicación del procedimiento de auditoría.
2. Remisión del Expediente Electrónico N° EX-2024-44770849-GCABA-UAIMJG, al personal responsable en la SECITD, para la vinculación de los formularios dispuestos por el Anexo II de la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, al referido expediente.
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 68-SGCBA/22, realizado de manera *in situ*, el día 10 de diciembre de 2024 por esta Unidad de Auditoría Interna.
4. Corte de la información de la SECITD contenida en la solapa "Sindicatura" del sistema SADE y confección del informe grafico (IFGRA).
5. Clasificación, verificación y análisis de la documentación requerida por la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, y remitida por la SECITD a esta Unidad mediante el Expediente Electrónico N° EX-2024-44770849-GCABA-UAIMJG.

Limitaciones al alcance:

No presenta.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificaron inconsistencias y/o falencias en la aplicación del procedimiento de cambio de funcionario, razón por la cual el presente informe no contiene observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Secretaría de Innovación y Transformación Digital, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I 14/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.